Acta N° 23 de Fecha 17/NOV./2021

RESOLUCIÓN N° -41-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 006/2020 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS BASADO EN ODOO ENTRE LA EMPRESA INTERFACES S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.- VISTO: El Exp. Nº 007802/2021, por el cual el Lic. Diego Díaz – Director de Desarrollo de Sistemas Informáticos del CAH, solicita la ampliación del contrato N.º 006/2020 firmado con la empresa INTERFACES S.A., firma proveedora del Servicio de Mantenimiento de Sistemas Informáticos basados en ODOO; **y, CONSIDERANDO:** Que, en fecha 11/10/2021 el Sr. Nelson Sosa ha remitido una nota de aceptación de ampliación del contrato N.º 006/2020; Que, se cuenta con el informe del Departamento de Contrataciones donde menciona que lo solicitado se encuentra amparado por las disposiciones contenidas en los Artículos 63 de ña Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N.º 4576/2020 en su Artículo 9º MODIFICACIONES CONTRACTUALES; Que, se cuenta con el dictamen N.º 224/2021 de la Asesoría Jurídica Institucional, la cual en parte expresa cuanto sigue: ***"...Analizado el expediente, ésta Asesoría Jurídica, no presenta reparos legales a lo solicitado y RECOMIENDA a la Gerencia General, salvo mejor parecer, elevar el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo a fin de que el citado cuerpo colegiado dicte el acto administrativo que considere pertinente..."***; Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo, con la sugerencia de autorizar la ampliación del plazo hasta el 31/12/2022, del Contrato N.º 006/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS BASADO EN ODOO, firmado con la empresa INTERFACES S.A.; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** la ampliación del plazo del Contrato N.º 006/2020 de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS BASADO EN ODOO ENTRE LA EMPRESA INTERFACES S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, hasta el 31/12/2022.-

2°) **AUTORIZAR** a la Gerencia General a suscribir la Adenda correspondiente.-

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo